

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 Diciembre 1907.)

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 2.º—Circular.

La Dirección general de Correos y Telégrafos, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden fecha 9 del actual, envía á esta Administración principal un ejemplar del pliego de condiciones, disponiendo se saque á licitación pública el servicio de una conducción diaria del correo en carruaje entre la oficina férrea de Zuera y Erla, sirviendo á Zuera, Las Pedrosas y Luna, la que recorrerá 32 kilómetros y 500 metros, anunciándose á pública subasta por el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y con arreglo á lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 1.º del Real decreto de 21 de Marzo de 1907.

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administración principal, para que el público pueda enterarse, y en él se expone que la subasta se verificará en la Administración principal de Correos, ante el Sr. Administrador, el día

24 de Enero próximo, pudiendo presentarse los pliegos para optar á la subasta en la oficina de Correos hasta el día dieciocho, á las diecisiete horas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

##### Territorial.

A pesar de las excitaciones de esta dependencia, los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que se citan al final de la presente no han cumplimentado el servicio de la confección de los repartos de territorial.

En su consecuencia, y previa propuesta de esta Administración, el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado con fecha 18 del actual, se aperciba á las referidas Corporaciones de que, si en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, no han cumplido servicio tan importante, quedarán incurso en la multa de 17'50 pesetas, que harán efectivas seguidamente.

Asimismo se apercibe á los mencionados Ayuntamientos y Juntas periciales que individualmente y con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Territorial, quedan responsables al pago de los trimestres de la contribución que por consecuencia de esta morosidad no puedan ser cobrados en tiempo oportuno.

En este último apercibimiento están incluidas

las Corporaciones á las cuales se les han devuelto los repartos para su rectificación y todavía no los han remitido á esta dependencia para su inmediata aprobación.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

#### Pueblos que se citan.

Alforque, Aldehuela de Liestos, Añón, Alcalá de Moncayo, Alcalá de Ebro, Alfamén, Almochnel, Almonacid de la Sierra, Añón, Ardisa, Artieda, Aznara, Balconchán, Bárboles, Biel, Bisimbre, Boquiñeni, Bureta, El Burgo, Castejón de Valdejasa, Cervera, Cetina, Cimballa, Clarés, Codo, Contamina, Cubel, Las Cuernas, Embid de la Ribera, Erla, Fabara, Farasdués, Fuentes de Jiloca, Jaraba, Lagata, Lecifena, Lituénigo, Lobera, Maleján, Maluenda, María, Mesones, Mianos, Monegrillo, Monreal de Ariza, Muel, Munébrega, Novillas, Nuez, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Osera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Perdiguera, Pinseque, Pleitas, Plenas, Pozuelo, Riola, Rueda de Jalón, Salvatierra, Santa Cruz de Moncayo, Talamantes, Tarazona, Tierga, Tobed, Torrelapaja, Uncastillo, Undués Pintano, Used, Valdehorna, Velilla de Ebro, Vera, Vierlas, Villalengua, Villanueva del Gállego, Villanueva de Jiloca y Villarroja de la Sierra.

## SECCIÓN QUINTA

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1908, que se publica á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral:*

Abanto y Pardos.—Escuela pública.  
 Agón.—Escuela pública, plaza de la Constitución.  
 Aguarón.—Sección 1.ª, 2.ª Escuela de niños, calle de Daroca, núm. 9. Sección 2.ª, 2.ª Escuela de niñas, calle Mayor, número 23.  
 Aguilón.—Escuela de niños, Mayor, 6.  
 Ainzón.—Escuelas públicas.  
 Alagón.—Sección 1.ª, Casa Consistorial. Sección 2.ª, Escuela de párvulos.  
 Alarba.—Casa Consistorial.  
 Alberite.—Escuelas públicas.  
 Albeta.—Escuela de niños.  
 Alborge.—Escuela pública.  
 Alcalá de Ebro.—Escuela de ambos sexos.  
 Alcalá de Moncayo.—Escuela mixta.  
 Alconchel.—Escuela de niños.  
 Aldehuela de Liestos.—Escuela pública, calle del Medio, núm. 4.  
 Alfajarín.—Escuela de niños, plaza de la Constitución.  
 Alfamén.—Casa Consistorial.  
 Alhama.—Idem.  
 Almonacid de la Cuba.—Escuela de niños, plaza de la Iglesia.  
 Añón.—Escuela de niñas, calle de Puerta de la Villa.  
 Añón.—Escuela de niños, calle de Santiago.  
 Aranda.—Escuela de niñas, plaza Mayor.  
 Asín.—Escuela mixta.

Arándiga.—Escuela de niños, calle y plazuela de la Iglesia.  
 Atea.—Escuela antigua de niñas, sita en una de las dependencias de la Casa Consistorial.  
 Ateca.—Sección 1.ª, Casa Consistorial. Sección 2.ª, San Martín.  
 Badules.—Escuela pública, sita en la Plaza.  
 Bardallur.—Escuela de niños.  
 Belchite.—Sección 1.ª, Escuela de niños, calle del Ferial, derecha de la entrada al edificio. Sección 2.ª, ídem, situado á la izquierda de la entrada al mismo edificio.  
 Biel.—Escuela de niñas, calle de Jesús.  
 Bijuesca.—Escuela de niños.  
 Biota.—Escuela de niños, plaza Mayor.  
 Bisimbre.—Secretaría del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución.  
 Boquiñeni.—Escuela de niños, Soto, núm. 4.  
 Bordalba.—Casa núm. 1 de la plaza de la Constitución.  
 Borja.—Primer distrito.—Sección 1.ª, edificio del Pósito, plaza de la Constitución. Sección 2.ª, Escuelas de niños, plaza de Santo Domingo, sala primera de la derecha.—Segundo distrito.—Sección 1.ª, Escuelas de niñas, plaza del Hospital, local correspondiente á la primera escuela, primer piso. Sección 2.ª, casa de Aguilar, plazuela de D.ª María Aguilar, núm. 3, principal.  
 Botorríta.—Escuela de ambos sexos, calle Mayor.  
 Brea.—Escuela de niñas.  
 Bubierca.—Escuela de niños.  
 Bulbunte.—Idem.  
 Bureta.—Idem.  
 Cabola fuente.—Casa Consistorial.  
 Cadrete.—Escuela de niños.  
 Calatorao.—Sección 1.ª, piso bajo de la casa del vecino León Bazán y Aguarón, sita en la plaza pública. Sección 2.ª, Escuela de niños, plaza de las Escuelas.  
 Calcena.—Almudí ó Cambra, sito en la plaza Mayor.  
 Calmarza.—Casa Consistorial.  
 Carenas.—Escuela de niños, calle de la Peñuela.  
 Cariñena.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, calle de Cordero, núm. 9. Sección 2.ª, Escuela de niños, calle de las Monjas, núm. 27.  
 Castejón de las Armas.—Escuela de niños, calle de la Herrería, núm. 3.  
 Castejón de Valdejasa.—Casa Escuelas, núm. 2.  
 Cervera de la Cañada.—Escuela de niños, plaza pública.  
 Cerveruela.—Casa Consistorial.  
 Chodes.—Escuela, plaza de las Trébedes, núm. 12.  
 Cinco Olivas.—Escuela de niños.  
 Cosuenda.—Escuela de niños, plaza del Mercado, número 11.  
 Cunchillos.—Escuela de niños.  
 Daroca.—Sección 1.ª, Escuelas Pías, calle Mayor, número 2. Sección 2.ª, Escuelas de párvulos, calle del Arrabal, núm. 14.  
 El Buste.—Casa Consistorial.  
 El Frago.—Idem.  
 El Frasno.—Escuela de niños, calle de Barajón.  
 Embid de Ariza.—Casa Escuelas.  
 Embid de la Ribera.—Escuela de niños.  
 Erla.—Idem.  
 Escó.—Escuela pública.

- Fabara.—*Sección 1.ª*, Escuela de niñas, Mayor 43, segundo. *Sección 2.ª*, Escuela de niños, San Juan 10, principal.
- Farlete.—Casa Consistorial.
- Fayón.—Escuela de niños.
- Figuéruelas.—Escuela de ambos sexos, calle de la Iglesia.
- Fombuena.—Casa Consistorial.
- Fuencalderas.—Escuela de ambos sexos.
- Fuendejalón.—Escuela de niños, salón bajo, calle de San Pedro, núm. 19.
- Gallocanta.—Escuela mixta.
- Godojos.—Idem.
- Gotor.—Escuela de niños, sita en Extramuros.
- Grisel.—Escuela pública.
- Grisén.—Escuela de niños.
- Herrera.—Escuela de niñas, calle de la Plaza, número 9.
- Ibdes.—Escuela de niños, plazuela de Don Fernando, núm. 1.
- Inogés.—Escuela de ambos sexos, sita en la plaza.
- Isnerre.—Casa Consistorial.
- Jarque.—Escuela de niños, calle Mayor, 68, planta baja.
- La Almolda.—Escuela de niños, plaza de la Constitución, núm. 10.
- La Almunia.—*Sección 1.ª*, Escuela de párvulos, calle de Corellanas, núm. 4. *Sección 2.ª*, antiguo local de la Escuela de niños, calle de Trailla, núm. 11.
- Langa.—Escuela de niños, calle de las Almas, número 1, bajo.
- Las Cuerlas.—Casas Consistoriales.
- La Zaida.—Escuela de niños.
- Lécera.—*Sección 1.ª*, Escuela de niñas. *Sección 2.ª*, Escuela de niños.
- Lechón.—Casa Consistorial.
- Leciñena.—Escuela de niños, plaza de la Constitución, núm. 4.
- Lituénigo.—Casa-escuela.
- Lobera.—Casa Consistorial.
- Longares.—Escuela de niños.
- Longás.—Salón-escuela.
- Lorbés.—Escuela pública.
- Los Fayos.—Escuela de niños.
- Lucena.—Casa Consistorial.
- Luceni.—Escuela de niños.
- Luesia.—Idem.
- Luesma.—Casa Consistorial, sala del Juzgado.
- Lumpiaque.—Escuela de niños, calle de los Terremos, núm. 22.
- Luna.—Escuela de niños, Casa de la Villa, Plaza, núm. 9, piso principal, puerta tercera.
- Magallón.—*Sección 1.ª*, Escuela de párvulos. *Sección 2.ª*, Escuela elemental de niños.
- Malanquilla.—Escuela de niños.
- Maleján.—Escuela de ambos sexos.
- Malpica.—Casa Consistorial.
- Mediana.—Escuela de niños, calle del Fosal.
- Mequinenza.—*Sección 1.ª*, edificio de la Casa Ayuntamiento. *Sección 2.ª*, Escuela de niños.
- Miedes.—Casa Consistorial.
- Montón.—Escuelas públicas, sitas en la Casa Consistorial, calle de la Iglesia.
- Morata de Jalón.—*Sección 1.ª*, escuela de niños, plaza de la Constitución, núm. 4. *Sección 2.ª*, Escuela de niñas, plaza de la Constitución, número 3.
- Morés.—Escuela de niños, Cristiandad, núm. 3.
- Moyuela.—Casa Consistorial, primer piso.
- Mozota.—Escuela de ambos sexos, plaza Constitucional, 7, 2.º
- Munébrega.—Casa Consistorial.
- Murero.—Idem.
- Murillo de Gállego.—Escuela de niños, plaza de la Villa, núm. 6, piso primero.
- Navardún.—Escuela pública.
- Nonaspe.—Escuela de niños, plaza de San Bartolomé, 5.
- Nuez.—Casa Consistorial.
- Olvés.—Idem.
- Orajo.—Idem.
- Orés.—Escuela de niños.
- Oseja.—Escuela mixta, plaza Mayor, 7.
- Osera.—Escuela de niños.
- Paracuellos de la Ribera.—Idem.
- Pastriz.—Escuela de niñas.
- Pedrola.—*Sección 1.ª*, Escuela de niños de D. Isidro Barrancos, calle de las Escuelas. *Sección 2.ª*, Escuela de niños de la plaza de Lafuente.
- Perdiguera.—Escuela de niños.
- Piedratajada.—Idem.
- Pina.—*Sección 1.ª*, Escuela de párvulos, calle de San Francisco. *Sección 2.ª*, Escuela de niñas, calle del Hortal.
- Pinseque.—Escuela de niñas, plaza Mayor, núm. 1.
- Pintano.—Casa Consistorial.
- Pleitas.—Escuela de ambos sexos, sita en la Casa Consistorial, calle Alta, núm. 9.
- Plenas.—Escuela de niñas.
- Pomer.—Escuela pública.
- Pozuelo.—Escuela de niños, calle de la Iglesia.
- Pradilla.—Escuela de niñas, Casa-palacio.
- Puebla de Albortón.—Escuela de niños, sita calle del Hospital, edificio de la Casa Consistorial, primera puerta del lado izquierdo, entrando.
- Puebla de Alfindén.—Escuela de niños, plaza de la Constitución.
- Puendeluna.—Escuela de ambos sexos, calle de San Nicolás.
- Purroy.—Escuela pública.
- Purujosa.—Escuela de niñas.
- Retascón.—Escuela pública.
- Rodén.—Casa Consistorial.
- Romanos.—Escuela de ambos sexos.
- Rueda de Jalón.—Escuela de niños, calle Mayor, número 2.
- Ruesca.—Escuela pública.
- Sádava.—Escuela de niños, calle de Meca.
- Salvatierra.—Casa Consistorial, parte superior.
- Samper del Salz.—Escuela de niños, calle Costeras, número 1.
- San Martín de Moncayo.—Secretaría del Ayuntamiento.
- San Mateo.—Casa Consistorial, plaza de la Constitución, 3.
- Santa Cruz de Moncayo.—Escuela de niños, sita en el piso segundo de la Casa Consistorial, independiente de la Sala del Ayuntamiento y oficinas municipales.
- Santa Cruz de Grfo.—Escuela de niños.
- Santa Eulalia de Gállego.—Idem.

Santed.—Escuela de ambos sexos, sita en la Casa Consistorial, número 20, á la derecha de la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Sediles.—Escuela pública mixta, calle Baja.

Sierra de Luna.—Escuela de niños, calle de la Balsa Vieja, número 5.

Sos.—Sección 1.ª, local de la izquierda de la planta baja de la Casa Ayuntamiento, entrando por la puerta de la plaza pública, destinado á almacenes. Sección 2.ª, local de la planta baja de la casa de los PP. Escolapios, llamado Escuela de niños.

Talamantes.—Escuela de ambos sexos.

Tarazona.—Sección 1.ª, planta baja del ex Convento. Sección 2.ª, ídem ídem del Teatro. Sección 3.ª, local del Peso Público. Sección 4.ª, planta baja de las Paneras del Pósito. Sección 5.ª Ídem ídem del domicilio del Sr. Ainaga, plaza de Castelar.

Tauste.—Primer distrito.—Sección 1.ª, plaza Principal, edificio de D.ª Concepción Hernando. Sección 2.ª, calle del Granero, número 22, edificio de D. Miguel Cardona Supervía. Segundo distrito.—Sección 1.ª, calle Rosa, número 27, edificio de D.ª Pabla Aragués Supervía. Sección 2.ª, calle Nueva, Escuelas públicas, sala de espera.

Tiermas.—Escuela de niñas.

Torralvilla.—Casa Consistorial, plaza Mayor.

Torrehermosa.—Casa-escuela.

Torres de Berrellén.—Escuela de niñas.

Trasmoz.—Escuela pública.

Trasobares.—Escuela de niños, calle del Olmo.

Undués de Lerda.—Escuela de niños, calle de la Herrería, núm. 14.

Used.—Escuela de niños, calle del Toro, núm. 23.

Valconchán.—Escuela pública.

Val de San Martín.—Escuela de ambos sexos.

Valpalmas.—Escuela pública.

Valtorres.—Escuela pública.

Velilla de Ebro.—Escuela de niñas.

Vera.—Escuela de niños, calle Mayor, número 29, piso segundo.

Villadoz.—Escuela de ambos sexos, sita en el piso principal de la Casa Consistorial.

Villafeliche.—Escuela de niños, plaza de la Iglesia.

Villalba.—Escuela pública mixta, plaza Baja.

Villamayor.—Escuela de niños, calle de la Carnicería, 11, piso tercero.

Villanueva de Jiloca.—Escuela de niños.

Villarreal.—Escuelas públicas.

Villarroya de la Sierra.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, plaza de la Villa. Sección 2.ª, Escuela de niños, calle de la Hoya.

Vistabella.—Casa Consistorial, planta baja.

Viver de la Sierra.—Escuela pública, plaza Mayor.

Zuera.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, plaza de la Constitución, izquierda de la entrada del edificio. Sección 2.ª, Escuela de niños, ídem, derecha del mismo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

D. Diego Roca de Togores, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, á instancia de D. Antonio Fontana Gállego, contra los herederos, de ignorado domicilio, de Sebastián Arenaz Dieste y su esposa Ramona Fontana Gállego, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, los bienes inmuebles embargados á las resultas de dichos autos, sitos en la villa de Biel, que á continuación se describen:

Pesetas.

Una carnicería, sita en la calle Mayor, sin número, de un piso, con cuatro departamentos y de sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, que linda por frente con calle Mayor, por derecha con calle de la Subida de la Iglesia, por izquierda con casa de la viuda de José Arenaz y por espalda con huerto de la casa Coadjutoría; cuya finca se halla hipotecada por los cónyuges Sebastián Arenaz Dieste y Ramona Fontana Gállego á favor del acreedor D. Antonio Fontana Gállego, mediante escritura pública otorgada en cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y siete, é inscrita en el Registro de la propiedad de este partido el cuatro de Agosto del mismo año: tasada en 3.900

Un pajar, en la calle Mayor, sin número, de un piso y veinte metros cuadrados de superficie, que linda á la derecha entrando con calle de la Fuente, por izquierda con finca de Tomás Dieste y por espalda con otra de Aniceto Cortés: tasado en y..... 300

Un corral y huerto, en el barrio de San Juan, de ochenta metros de superficie, y confrontante por derecha con corral de D. Juan López, por izquierda con camino y por espalda con pajar de Joaquín Alvarado: tasado en..... 1.200

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de Enero próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose: 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes; 2.ª Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los referidos bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, se han traído á los autos por certificación de referencia al Registro de la propiedad de este partido y estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en la villa de Sos á dieciséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Diego Roca de Togores.—El Escribano, ante mí, Antonio Sanz.